

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2016-2020**

**SESION ORDINARIA
Nº 21**

**COLINA, 18 DE JULIO DE 2017
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 21

SESION : **ORDINARIA**

FECHA : **18 de julio de 2017**

HORA : **9:15 horas**

LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES : **GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA
ALEJANDRA LANTADILLA
ANGELICA ANTIMAN PALMA**

CONCEJALES AUSENTES : **CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
SOLEDAD VIAL CUMMINS**

FUNCIONARIOS : **AMORY HORMAZABAL
PATRICIO DURAN
ANGELA PRADO
PABLO SEPULVEDA
MANUEL NUÑEZ
MARIANELA CARRASCO
RODRIGO MORALES
MARIA JOSE ZABALA
SERGIO SALAZAR** **DIDECO
SEGURIDAD
DOM
SECPLAN
FINANZAS
TRANSITO
OPERACIONES
JURIDICO
OO.CC.**

OTROS :

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

SECRETARIO : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 21 (2016 -2020) DEL 18 DE JULIO DE 2017

- 1.- Aprobación Acta Anterior
- 2.- Autorización del H. Concejo Municipal, para comprometer prorroga de plazo de comodato por un período de otros 5 años, a contar de la fecha de término del período original (julio 2019) a la organización territorial denominada Junta de Vecinos Villa Pacífico, respecto al inmueble de la multicancha del sector, para postular a proyecto del Fondo Presidente de la República.
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal, para comprometer prorroga de plazo de comodato por un período de otros 5 años, a contar de la fecha de término del período original (septiembre 2020) a la organización territorial denominada Junta de Vecinos Villa Esperanza, respecto al inmueble de la multicancha del sector, para postular a proyecto del Fondo Presidente de la República.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para transacción extrajudicial con don Alan Matthies Berrios, por un monto de \$ 207.000.- (doscientos siete mil pesos)
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar licitación pública denominada "Servicio de Arriendo de Camiones, Maquinaria Pesada y Apoyo para la Mantenición, Conservación y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Público" ID-2686-28-LR17, por un monto mensual de \$ 62.799.717.- IVA incluido, por un período de 36 meses, al oferente Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza E.I.R.L.
- 6.- Varios
- 7.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 21 (2016 -2020) DEL 18 DE JULIO DE 2017

1.- Aprobación Acta Anterior

Se aprueba Acta N° 20.

2.- Autorización del H. Concejo Municipal, para comprometer prorroga de plazo de comodato por un período de otros 5 años, a contar de la fecha de término del período original (julio 2019) a la organización territorial denominada Junta de Vecinos Villa Pacífico, respecto al inmueble de la multicancha del sector, para postular a proyecto del Fondo Presidente de la República.

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Profesional Organizaciones Comunitarias: Expone



11 de Julio de 2017

CERTIFICADO DE PROYECTO VÁLIDO CON OBSERVACIONES

Representante Legal: Sr.(a) ANA MARÍA TORRES VALDÉS

Organización: JUNTA DE VECINOS VILLA PACIFICO

Comuna: Colina

N° de Postulación: 121919

Nombre Proyecto: REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

El Fondo Social Presidente de la República comunica a usted que su proyecto ha sido declarado 'Válido con Observaciones'. Para poder continuar el proceso de evaluación deberá corregir los siguientes antecedentes adicionales y/o técnicos exigidos en las Instrucciones Fondo Social 2017.

Tiene un plazo de 13 días hábiles para subsanar las observaciones planteadas a contar de la fecha de envío del correo electrónico en el cual se adjunta este certificado. De lo contrario, la postulación será rechazada. La respuesta a estas observaciones debe adjuntarlas haciendo click en el siguiente link:

<https://formulariofs.interior.gob.cl/reponedor.jsp?numero=121919&codigo=6345a8841a72751d7a407a8cdb2b1111> . Sólo podrá adjuntar una vez todos los archivos que considere necesarios para subsanar sus observaciones en el tiempo establecido por las bases.

Observaciones de Antecedentes adicionales (documentos adjuntos)

Certificado de vigencia de Personalidad Jurídica con directiva vigente
- Se recuerda a la organización que la directiva está vencida al momento de enviar estas observaciones (06/07/2017) por lo que se deberá realizar la renovación. Los antecedentes serán solicitados por el Fondo Social en el caso de ser financiado el proyecto.
Cotización 1
-

<p>Presupuesto seleccionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se solicita aclarar Partida 1.1.2. Cierre provisorio, no quedan claros los metros lineales señalados para este cierre ni su justificación. Aclarar. - Aclarar Partida 1.1.3. Arriendo de bodega, no es claro a que corresponden las 1,5 unidades señaladas. <p>Indicar el valor considerado para llevar a cabo bodega, justificar su pertinencia.</p> <p>-Las cubicaciones y cálculos de partidas son de exclusiva responsabilidad de los contratistas, por lo que los presupuestos deben asegurar la total y correcta ejecución de las obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar todas las cubicaciones, ya que esta información debe ser coherente con lo señalado en planos. Indicar los metros lineales de cierre a ejecutar. - Indicar las 2 puertas de acceso señaladas en planos. - Pevio al envío del presupuesto corregido, se solicita verificar que los cálculos de las partidas y el monto total estén correctos. - Presupuesto debe estar firmado por el contratista e indicar fecha de emisión.
<p>Lugar de Funcionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se solicita adjuntar certificado emitido por Alcalde o Secretario Municipal en el que conste la vigencia del comodato, ya que este tiene más de un año de haber sido emitido. - Se solicita aclarar el nombre de la organización comodataria, ya que el contrato señala a la "Junta de Vecinos Villa Pacífico" lo que difiere con el nombre de la organización postulante que corresponde según Certificado de Personalidad jurídica a la "Junta de Vecinos Villa Pacífico I". Corregir. - Lugar de funcionamiento no cumple con la vigencia mínima de 5 años al momento de postular (comodato otorgado por 5 años desde el año 2014, por lo que su vigencia es de aprox. 2 años al momento de postular). Se deberá adjuntar antecedente firmado por Alcalde o Secretario Municipal, en el que se ACREDITE que el contrato será renovado con una vigencia de 5 años o más al finalizar el plazo estipulado.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

- Concejal Torres:** Aprueba
- Concejal Vásquez:** Aprueba
- Concejal Boher:** Aprueba
- Concejal Atenas:** Aprueba
- Concejala Antiman:** Aprueba
- Concejala Lantadilla:** Aprueba
- Alcalde:** Aprueba

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 95-2017

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2091/2014 de fecha 03 de septiembre de 2014, que aprueba el contrato de comodato de fecha 21 de julio de 2014, suscrito con la municipalidad de Colina y la Junta de Vecinos Villa Pacífico, por la multicancha ubicada en Pasaje Islita con San Ambrosio de la Villa Pacífico. **2)** Certificado de proyecto válido con observaciones de fecha 11/07/17 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social Presidente de la República; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Prorroga de plazo de comodato por un período de 5 años, a contar de la fecha de término del período original (julio del año 2019), a la organización territorial denominada **JUNTA DE VECINOS VILLA PACIFICO**, respecto al inmueble de la multicancha ubicada en Pasaje Islita con San Ambrosio de la Villa Pacífico, para postular proyecto denominado “Reparación y mejoramiento de infraestructura” al Fondo Social Presidente de la República, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

3.- Autorización del H. Concejo Municipal, para comprometer prorroga de plazo de comodato por un período de otros 5 años, a contar de la fecha de término del período original (septiembre 2020) a la organización territorial denominada Junta de Vecinos Villa Esperanza, respecto al inmueble de la multicancha del sector, para postular a proyecto del Fondo Presidente de la República.

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Profesional Organizaciones Comunitarias: Expone



13 de Julio de 2017

CERTIFICADO DE PROYECTO VÁLIDO CON OBSERVACIONES

Representante Legal: Sr.(a) GLORIA NELLY ALEGRÍA ISOPI

Organización: JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA

Comuna: Colina

N° de Postulación: 122133

Nombre Proyecto: REPARACIÓN DE MULTICANCHA

El Fondo Social Presidente de la República comunica a usted que su proyecto ha sido declarado 'Válido con Observaciones'. Para poder continuar el proceso de evaluación deberá corregir los siguientes antecedentes adicionales y/o técnicos exigidos en las Instrucciones Fondo Social 2017.

Tiene un plazo de 13 días hábiles para subsanar las observaciones planteadas a contar de la fecha de envío del correo electrónico en el cual se adjunta este certificado. De lo contrario, la postulación será rechazada.

La respuesta a estas observaciones debe adjuntarlas haciendo click en el siguiente link:

<https://formulariofs.interior.gob.cl/reponedor.jsp?numero=122133&codigo=36ef259d4d9967f3a81aa326160128c7> . Sólo podrá adjuntar una vez todos los archivos que considere necesarios para subsanar sus observaciones en el tiempo establecido por las bases.

Observaciones de Antecedentes adicionales (documentos adjuntos)

Cotización 1
-
Presupuesto seleccionado: - Justificar las partidas señaladas en obras preliminares. Indicar si es necesario por las características de las obras la Instalación de faenas por el monto señalado. Justificar, arriendo baño, cierre provisorio, arriendo bodega, eliminar si no corresponde. Partidas no consideradas en las especificaciones técnicas. - Previo al envío del presupuesto corregido, se solicita verificar que los cálculos de las partidas y el monto total estén correctos. - Presupuesto debe estar firmado por el contratista e indicar fecha de emisión.
Lugar de Funcionamiento
- Se solicita adjuntar certificado emitido por Alcalde o Secretario Municipal en el que conste la vigencia del comodato a la fecha, ya que este tiene más de un año de haber sido emitido. Antecedente enviado no señala fecha. - Lugar de funcionamiento no cumple con la vigencia mínima de 5 años al momento de postular (comodato otorgado por 5 años desde el año 2015, por lo que su vigencia es de aprox. 3 años al momento de postular). Se deberá adjuntar antecedente firmado por Alcalde o Secretario Municipal, en el que se ACREDITE que el contrato será renovado con una vigencia de 5 años o más al finalizar el plazo estipulado.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 96-2017

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2537/2015 de fecha 08 de septiembre de 2015, que aprueba el contrato de comodato de fecha 15 de agosto de 2015, suscrito con la municipalidad de Colina y la Junta de Vecinos Villa Esperanza, por la multicancha ubicada en Carretera General San Martín, entre el pasaje Calafquen y Calle Budi de la Villa Esperanza. **2)** Certificado de proyecto válido con observaciones de fecha 13/07/17 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social Presidente de la República; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Prorroga de plazo de comodato por un período de 5 años, a contar de la fecha de término del período original (septiembre del año 2020), a la organización territorial denominada **JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA**, respecto al inmueble de la multicancha ubicada en Carretera General San Martín, entre el pasaje Calafquen y Calle Budi de la Villa Esperanza, para postular proyecto denominado “Reparación multicancha” al Fondo Social Presidente de la República, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

4.- Autorización del H. Concejo Municipal para transacción extrajudicial con don Alan Matthies Berrios, por un monto de \$ 207.000.- (doscientos siete mil pesos)

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Profesional Jurídico: Don Alan Matthiés Berrios, el día martes 13 de junio de 2017 cayó a un hoyo en la calle Budi. El hecho de caer al hoyo provocó protuberancias en los neumáticos.

El costo de la reparación de los neumáticos es por la suma de \$ 207.000.-

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 97/2017

VISTOS: Memorándum s/nm de fecha 06 de julio de 2017, del Asesor Jurídico al Sr. Alcalde, mediante el cual informa respecto a solicitud de don Alan Matthies Berrios, quién sufrió un accidente debido al estado de la vía por la calle Budi,

generando que perdiera dos neumáticos dado dos protuberancias que nacieron de los mismos, y con el objeto de precaver un litigio eventual y resarcir los pretendidos daños del solicitante; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Autorizar transacción extrajudicial con don **ALAN MATTHIES BERRIOS** por la suma única y total de \$ 207.000.- (doscientos siete mil pesos).

5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar licitación pública denominada “Servicio de Arriendo de Camiones, Maquinaria Pesada y Apoyo para la Mantención, Conservación y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Público” ID-2686-28-LR17, por un monto mensual de \$ 62.799.717.- IVA incluido, por un período de 36 meses, al oferente Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza E.I.R.L.

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Director de Secplan: Comunica que perdió la primera hoja de la presentación, y que dice relación con que el presupuesto para esta licitación es de 64 millones con IVA incluido, y que se presentaron 7 oferentes.

Expone en power point.

• Oferta económica. (60%)

	Valor Ofertado	Puntaje
Inversiones Vedelul Limitada	\$ 55.248.130.-	60,00
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	\$ 62.799.717.-	52,79
Sociedad de Transportes DMO Mofion Limitada	\$ 61.523.000.-	53,88
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	\$ 100.991.992.-	32,82
Patricio Sepúlveda Garrido	\$ 73.319.232.-	45,21

La Comisión evaluadora, en función de que en el Anexo N°8 “Carta oferta” algunos oferentes indicaron sólo 1 camión towa (de acuerdo a como estaba estipulado en el anexo), en los subítem 1.2 y 1.3, siendo dos, de acuerdo a lo requerido en bases técnicas, a sus ofertas económicas, se les sumó el valor unitario de éstos, a modo de igualar las ofertas y poder evaluar correctamente.

• Experiencia. (15%)

	N° Experiencias Acreditadas	Puntaje
Inversiones Vedelul Limitada	0	0
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	2	7,50
Sociedad de Transportes DMO Mofion Limitada	0	0
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	0	0
Patricio Sepúlveda Garrido	4	7,50

La Comisión evaluadora, en función de lo requerido en bases administrativas, en su punto B.1 y B.2 del artículo N°9, sólo consideró aquellas experiencias respaldadas por certificados que indicaran claramente: duración del contrato, cantidad de vehículos (mínimo cinco y considerando sólo camiones y/o maquinarias pesadas), monto del contrato y persona de contacto.

• **Oferta Técnica (20%).**

	% vehículos año fabricación 2014-2017	Puntaje
Inversiones Vedelul Limitada	100	20.00
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	100	20.00
Sociedad de Transportes DMO Mallon Limitada	31.0	8.00
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	77.0	12.00
Patricio Sepúlveda Garrido	92.31	12.00

• **Declaración ambiental simple. (2%)**

	Sanciones medioambientales	Puntaje
Inversiones Vedelul Limitada	0	2.00
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	0	2.00
Sociedad de Transportes DMO Mallon Limitada	0	2.00
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	0	2.00
Patricio Sepúlveda Garrido	0	2.00

• **Presentación y cumplimiento de antecedentes. (3%)**

	Numero Aclaraciones	Puntaje
Inversiones Vedelul Limitada	1	2.10
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	1	2.10
Sociedad de Transportes DMO Mallon Limitada	0	3.00
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	1	2.10
Patricio Sepúlveda Garrido	0	3.00

• **Resumen de Evaluación de Ofertas**

	Oferta Económica	Experiencia	Oferta Técnica	Declaración Ambiental	Cump requisitos	TOTAL
Inversiones Vedelul Limitada	60.00	0	20.00	2.00	2.10	84.10
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	52.79	7.50	20.00	2.00	2.10	84.39
Sociedad de Transportes DMO Mallon Limitada	59.88	0	8.00	2.00	3.00	66.88
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	32.82	0	12.00	2.00	2.10	46.92
Patricio Sepúlveda Garrido	45.21	7.50	12.00	2.00	3.00	69.71

⇒ **RESOLUCIÓN.**

Esta comisión de evaluación, concluye que después de realizada la evaluación, la oferta que responde de mejor manera los intereses municipales, luego de aplicados los criterios y parámetros de evaluación corresponde a:

Ofertante	Puntaje
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	84.39

⇒ **Propuesta de Adjudicación.** Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentados por los oferentes, concluye, lo siguiente:

⇒ **ADJUDICAR** la propuesta "Servicio de arriendo de camiones, maquinaria pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, Municipalidad de Colina", salvo mejor parecer, al oferente que a continuación se indica:

- ⇒ **EMPRESA** : Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza.
- ⇒ **RUT** : 76.036.803-2
- ⇒ **VALOR MENSUAL** : \$ 62.799.717.- IVA incluido.
- ⇒ **PLAZO DEL SERVICIO** : 36 meses (3 años)
- ⇒ **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** : \$ 2.260.789.812.- IVA incluido

Concejal Boher: Consulta respecto a la valoración del puntaje, si es respecto del presupuesto, da como ejemplo que del ¿presupuesto saco el porcentaje del valor que ellos ofertan?

Director de Secplan: Informa que la mejor oferta es el 100%.

Concejal Torres: ¿Cuál es la diferencia de precio entre la más barata y ésta?

Director de Secplan: La más barata es Vedelut que son 55 millones y fracción, después venía Sociedad de Transporte DMO con 61 millones y fracción, y tercero estaba Cimientos con 62 millones y fracción. Los 2 restantes que tenían oferta económica estaba una en 73 millones y fracción y la otra en 100 millones.

Concejal Atenas: Una de las cosas que solicitaban eran 2 camiones tolvas de 15 ml3 y 2 camiones tolva de 22 ml3 más 2 retroexcavadoras, pero en las evaluaciones sales que eran de 1,

Director de Secpan: Efectivamente en las bases técnicas se pidieron 2 y en anexo por error se puso 1, lo que tuvimos que hacer y como lo que manda son las bases técnicas y el valor era unitario, el que puso 1 lo multiplicamos por 2. Esa fue la forma de resolver ese tema.

Concejal Atenas: Da lectura a la página 4 de 7, en la oferta económica al punto 4.2.1, señalando que no está la retroexcavadora, y consulta ¿Cómo se hizo ahí?

Director de Secplan: No se consideraron las retroexcavadoras, se consideraron los camiones, donde decía 1 se consideraron 2 y en la retroexcavadora se consideró sólo 1.

Aclara que nadie quedo fuera de base por ese tema, sólo por experiencia pudo haber quedado fuera de base alguno de los oferentes.

Concejal Atenas: Informa que un jueves que no sesiono el concejo y mientras el bajaba la escala, iba un señor muy alterado indicando que iba a reclamar y era de Vedelut, que él era empresario y querían beneficiar no sé a quién.

Director de Secplan: Informa que Vedelut fue el que presento la mejor oferta económica, el tema fue la experiencia que no la acredito. Nosotros hicimos una aclaratoria, que por favor enviara la experiencia y no la mando.

Concejala Lantadilla: Informa que esa solicitud se hizo el día miércoles y el viernes era la apertura de antecedentes, teniendo miércoles, jueves y viernes, y no lo presento.

Concejala Antiman: Creo que es importante la explicación que ha dado Ud. respecto a la presentación, pero como también se reconoce que hubo una alteración como lo que está planteando el concejal Atenas talvez sería bueno, a este informe, adjuntarnos – porque razón, Uds. mantuvieron, cambiaron de 2 a 1, para que quede todo claro y no tengamos problemas. No estoy desautorizando el trabajo, tengo plena confianza que lo han hecho bien, pero en términos de no tener problemas creo que sería bueno, aclarar eso a través de un informe anexo.

Director de Secplan: Indica que no hay problema, pero que en la presentación se aclara, y da lectura textual a lo expuesto en power point respecto al tema en cuestión.

Concejal Boher: ¿La otra empresa tenía experiencia, pero no acreditaba?

Director de Secplan: La experiencia era de este año, y no cumplía con los requisitos mínimos.

Concejal Boher: ¿Cuánto pesa la experiencia v/s la diferencia en precio?

Director de Secplan: Pedimos acreditar la experiencia, una experiencia anterior (en aclaratoria), y, no llego nada, y decidimos dejarla fuera.

Concejal Atenas: Señala que quizás algún oferente tenía considerado 2 camiones tolvas con el valor propuesto, y desconoce si eso se consulta o no; o, si hubo preguntas al respecto.

Director de Secplan. Informa que no hubo preguntas de ese tipo, pero se pedía el valor unitario, así que se multiplicaba por 2 para ese caso.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Vásquez: Alcalde, he escuchado la explicación del director de Secplan que me parece súper aclaratoria, despejo todas las dudas. Si personalmente considero que la oferta económica es muy importante, hay una diferencia económica de 7 millones, entre el primer oferente y el segundo, son 7 millones por doce meses por 3 años, y son 252 millones, me parece que es relevante al momento de tomar

una decisión como esta en un contrato importante para el municipio, voy a votar en contra.

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Antiman: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes y con el voto en contra del concejal Vásquez, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 98-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de arriendo de camiones, maquinarias pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, municipalidad de Colina" ID-2686-28-LR17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, y Director de Operaciones, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de arriendo de camiones, maquinarias pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, municipalidad de Colina**" ID-2686-28-LR17, al oferente **Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza** RUT.: 76.036.803-2, por un monto mensual de \$ 62.799.717.- (sesenta y dos millones setecientos noventa y nueve mil setecientos diecisiete pesos) IVA incluido, por un periodo de 36 meses (3 años), valor total del contrato \$ 2.260.789.812.- IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto a los ítems N° 215.22.08.003.002.001 denominado "Servicio de mantención de bienes nacionales, de uso público y comunitario" del presupuesto Municipal Vigente.

6.- Varios

Concejal Vásquez:

1) Comunica que el día 22 de julio fue el día mundial de la prevención del consumo de drogas, y propone que los concejales y el alcalde, se sometan al tes de drogas, como muestra de que los integrantes del concejo no dependen de ningún tipo de sustancias y drogas, a modo ejemplificador para la comunidad.

Alcalde: En el municipio existe una comisión de drogas que abarca 84 instituciones, que se reúnen todos los meses bajo la dirección de Magaly Jacob, y que, según el propio SENDA, Previene ha sido uno de los proyectos que mejor funciona y que tiene más instituciones que están trabajando, por eso para el día 22 de julio asistió a Colina la Directora Regional de SENDA. Comunica que en los colegios se realizan campañas educativas. En el tema nacional, los últimos resultados de encuestas que han salido y los informes son bastantes duros, en el consumo e inicio de la marihuana en los jóvenes como primera droga.

Sobre la propuesta de que el H. Concejo Municipal se realice unas tes de droga, señala que si es una obligación legal se debe cumplir, e instruye al Secretario Municipal preparar un informe respecto a la ley de drogas y estupefacientes.

2) **Concejal Vásquez:** Hace mención a muchos letreros de propaganda electoral de Chile Vamos, que se encuentra en la comuna y solicita fiscalización.

Alcalde: Comunica estar de acuerdo con el concejal Vásquez, porque hoy existe una ley que establece los plazos de campaña electoral, y además se dicta una

resolución por parte del SERVEL en el sentido de establecer los lugares para instalar propaganda electoral en bienes públicos. También ha visto los letreros que están puestos en la comuna, tanto en lo privado como en lo público y me específicamente a la candidata del concejal Torres y la candidata Alejandra Bravo, y no he visto de ningún otro candidato.

Solicita al concejal Torres, poder sacar los letreros de propaganda electoral que tiene instalado en la comuna.

Se compromete a notificar a los candidatos y de no cumplir estos con la normativa realizará la denuncia al SERVEL.

Continuando con los varios:

Concejala Antiman:

- 1) Felicita a la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario y Seguridad, por programa de emergencia por frente de mal tiempo, acontecido el fin de semana recién pasado. Donde a la gente en situación de calle, los tuvieron en un refugio bastante bien atendidos.
- 2) **Alcalde:** Comunica que efectivamente en atención al frente de mal tiempo que afecto a gran parte del país, los equipos funcionarios muy bien, y, felizmente los cortes de luz no fueron prolongados como en otras comunas de Santiago. También se realizó bastante reparto de agua a través de camiones aljibes. Todas las camionetas de seguridad estaban en la calle, para atender cualquier evento que se presentara. Asimismo, se habilito un albergue en Esmeralda, para las personas en situación de calle que no fueron más de 10, y que funciono a contar del viernes en la tarde hasta el día domingo en la mañana. Mismo que ha funcionado el tema de poda de árboles, las cuadrillas en el despeje de los sumideros de agua. En general, espero que sigamos así, los equipos han estado alerta las 24 horas, estos días que hemos estado en emergencia. Comunica a su vez, respecto a un adulto mayor del sector de Lo Arcaya que está en muy malas condiciones y se le están brindando las primeras ayudas, para buscar una solución definitiva a su situación. Respecto a los animales domésticos, el municipio no tiene la infraestructura para hacerse cargo de estos (básicamente perros o gatos de la calle), y hoy la gente está más preocupada de ellos cuando viene un frente de mal tiempo que de las personas.

Concejal Vásquez: ¿Cuántas personas tenemos en situación de calle?

Alcalde: Alrededor de 30. En el último CENSO se logró juntar 28, y lo máximo en el albergue de este fin de semana fueron 12. Los cuales todos tienen casa, y en momentos difíciles los reciben.

- 3) **Concejala Antiman:** Solicita mayor presencia de carabineros en las horas pick en la carretera, algunos en el peaje de Las Canteras, lo que solicita a raíz de los accidentes que se producen, por no respeto de la señalización de velocidad.
- 4) **Alcalde:** Comunica que verá ese tema. Además, señala que en el día de mañana tendrá reunión con representantes de la autopista y que debería ser más expedito el paso por el peaje Las Canteras, debido a nuevo sistema que pronto entrará en vigencia.

Continuando con los varios:

Concejal Torres:

- 1) Plantea problemática de animales que circulan en la vía pública en los sectores de Chamisero y Chicureo solicitando mayor fiscalización.
Alcalde: Informa que son cabritas y que pertenecen a privados, que las dejan en ese terreno de propiedad de la inmobiliaria, pastando. Y, se les ha pedido que cierren lo que realizan, pero la rompen los animales. Se hizo una limpieza general en todo ese sector. Misma situación con los caballos en la zona de Chamisero.
- 2) Comunica que le escribió el Sr. Gallardo (se omiten más datos en virtud de la Ley 19.628 de protección de la vida privada) quien solicita la posibilidad de instalar un paradero a la salida de Miraflores.

- 3) Felicita la gestión y al alcalde, por la iniciativa del circo, de los cuales se han recibido muy buenos comentarios, de los niños que han asistido en masa a ver la función del circo, de distintos barrios de la comuna.
- 4) **Alcalde:** Comunica que sí fue una muy buena idea, y, lo otro es el cine con una pantalla como corresponde, y hemos tenido 2 funciones al día, todos los días, debiendo aumentarla por la gran cantidad de público con una 3ra función (11:00, 16:00 y 17:30 horas), y ha sido todo un éxito porque son películas nuevas, para niños.
- Comunica, además, que para ambas actividades se les entregan cabritas y globos tanto a los niños como a los papás; y, para el circo se pusieron buses de traslado.

Continuando con los varios:

Concejal Atenas: Solicita arreglo al camino del cementerio de Peldehue (aun desconociendo si es público o privado).

Alcalde: Informa que está contemplado como camino para pavimentar, y que por un tema presupuestario se está privilegiando a caminos con mayores flujos vehicular, y que mientras tanto solicitara una compactación de ese camino; y, espera el próximo año poder asfaltarlo porque el municipio es dueño de 9 hectáreas de ese lugar (solo 1 hectárea pertenece a las familias de Peldehue – cementerio).

Continuando con los varios:

Concejal Boher:

Informa que recibió invitación al día internacional de la droga y que asistió al templo evangélico donde se realizó la reunión, una jornada de toda la mañana, donde básicamente señala que trata en que los adultos deben aumentar la percepción de riesgo del consumo de drogas y de tratar de postergar el consumo de drogas en menores (21 años o más) para no producir un deterioro neuronal.

Felicita al Sr. Alcalde por la iniciativa, y por el apoyo a la institución de los evangélicos que están realizando un trabajo muy bonito y sacando a niños de la droga.

Alcalde: Aclara que no es sólo del mundo evangélico.

7.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 10:30 horas.



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)